

**C. DIPUTADO HUGO CONTRERAS ZEPEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al punto 1 Base Sexta de la "Convocatoria para la Elección de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco" aprobada el 01 de noviembre del año en curso, remito a ese Poder Legislativo la terna de candidatos para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco, lo cual hago en los siguientes términos:

La creación del Sistema Estatal Anticorrupción en Jalisco, homologado al marco normativo que rige el Sistema Nacional, ha sido un proceso en el que la participación social ha tenido una colaboración significativa no solo en la elaboración del andamiaje jurídico, sino también en su implementación.

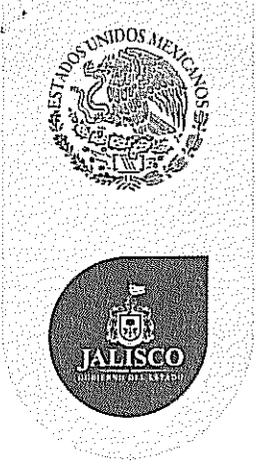
En la construcción de este sistema, destaca la creación de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, toda vez que será la encargada de investigar y perseguir los delitos por hechos de corrupción, para lo cual no sólo se le ha dotado de autonomía técnica, operativa y de gestión, sino que el propio marco normativo de su creación ha incluido dotarla de facultades para investigar y perseguir a cualquier servidor público, incluso del titular de la Fiscalía General que tiene a su cargo la Institución del Ministerio Público, motivo por el cual no existe preeminencia o jerarquía entre ambas; se trata de una Fiscalía con autonomía plena.

La autonomía de la que se dotó a esta Fiscalía en Jalisco, si bien es indispensable para su funcionamiento, no es suficiente para lograr un efectivo combate a la corrupción si en su integración no se garantiza que su titular cumpla con el perfil adecuado para cumplir esta trascendental encomienda.

Sin duda, la capacidad jurídica de quien estará al frente de esta institución, es esencial en quien asumirá esta tarea, para ello, el Constituyente local, estableció como requisito de elegibilidad que debería contar con título de abogado o similar y ejercicio profesional de más de diez años.

En ese sentido, reconozco el trabajo realizado por el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, para emitir la opinión técnica de los aspirantes a asumir el cargo del primer Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción en el Estado, pues su resultado viene a constatar que la totalidad de los aspirantes cumplen con ese requisito; no solo aquéllos que se sometieron a la metodología de la evaluación, sino también los que por cualquier circunstancia no lo hicieron, ya que su capacidad además de acreditarse con su información curricular, es pública y notoria derivada de su destacado desempeño en las distintas ramas de la profesión jurídica, pues entre ellos se encuentran académicos, litigantes, funcionarios públicos en las áreas de la procuración e impartición de justicia, así como depositarios de la fe pública.

Sin embargo, la capacidad de quien tendrá a su cargo la investigación y persecución de los delitos por corrupción en el Estado, no es suficiente para lograr que el trabajo de esta institución sea efectivo en la medida que dé los resultados deseados.



Secretaría General
de Gobierno
INPOLEJ
4770-LXI
011285

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO
06 DIC 2017

HORA: 12:31
19:15 hrs
01 DIC 2017
SECRETARIA GENERAL

ENTREGO: _____
RECIBIO: _____
DIRECCION DE PROCESOS
LEGISLATIVOS
FOJA No. _____
DE: _____
JALISCO



Secretaría General de Gobierno

Es así, porque el problema de la corrupción no radica en la falta de capacidad de las personas, sino en la forma en que ejercen esas capacidades, esto es, al margen de la legalidad y en demérito de los principios de profesionalismo, ética y responsabilidad que deben regir el servicio público.

Los retos que enfrentará esta Fiscalía son considerables, pues de su trabajo dependerá terminar con la impunidad que incentiva las conductas delictivas, por ende si bien es indispensable ser exigentes con las credenciales técnicas, experiencia y práctica en la materia de quienes integrarán la estructura orgánica con la que deberá contar esta Institución para cumplir con el mandato constitucional que se le ha conferido, lo es mucho más la independencia y antecedentes éticos de quien ocupe su titularidad, que le permitan llevar a cabo la transformación institucional que se requiere para el efectivo combate a la corrupción.

Así pues, la probidad debe ser el eje rector, esencial y fundamental del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, y por ello condición necesaria de los titulares de las instituciones que conforman este Sistema, pues esa cualidad es la que sin duda garantizará que su actuación se regirá con total rectitud en el marco de la legalidad, honradez, ética e integridad, alejada de cualquier presión o manipulación política o económica; y que el único interés que guiará su ejercicio será el interés social, contribuyendo así al respeto al orden público y al fortalecimiento del Estado de derecho cuya exigencia es de capital importancia para la consolidación de la democracia.

Bajo esa premisa, someto a esa Soberanía la terna de aspirantes a este cargo, que además de ser reconocidos socialmente por su probidad, han destacado por su capacidad y liderazgo en su desempeño como profesionales del derecho en las distintas ramas de esta profesión, así como por su compromiso y responsabilidad social en el combate a la impunidad, y a los que por ende considero como idóneos para encabezar los trabajos de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, los cuales a continuación se listan en estricto orden alfabético:

- Barba Álvarez Rogelio
- Morán Ferrer Lilia Iris
- Talamantes Lobato Adrián

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO, A 1 DE DICIEMBRE DE 2017

"2017, Año del Centenario, de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del

Natalicio de Juan Rulfo"

MTRO. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DIAZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO

MTRO. ROBERTO LOPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MGGH/JLLC/EVR

